

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acción: **Reparación directa**
Demandante: Socorro Viviecas Gómez
Demandado: Municipio de Barichara y otros
Radicación: [686793333002-2017-00248-01](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/cdiaza_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYo219UBao5DhTYliE5iWGcBc_VMtX26SekrKyrxQ8FM3A?e=QZ6gGP)

CONSTANCIA:

El presente proceso se fija en lista en la secretaria del tribunal administrativo de Santander por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana, hoy diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), para efectos del **recurso de reposición**, presentado por el apoderada de la parte demandada- Municipio de Barichara¹, contra el auto de fecha diecisiete (17) de septiembre dos mil veintiuno (2021) por medio del cual se admite el recurso de apelación.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo 110 del CGP, en concordancia con los artículos 242, y el artículo 306 del CPACA.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
Secretaria

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/cdiaza_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYo219UBao5DhTYliE5iWGcBc_VMtX26SekrKyrxQ8FM3A?e=QZ6gGP